

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Formación en: Diseño y gestión de experiencias turísticas con énfasis en turismo de aventura, turismo cultural, turismo de naturaleza, salud y bienestar para los actores de la cadena de valor del turismo de los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, en el marco del proyecto FNTCE-318-2025.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

FONDO NACIONAL DE TURISMO

CONSORCIO HORIZONTE TURÍSTICO

Contenido

1. Nombre de la convocatoria	5
2. Presentación	5
3. Glosario	5
4. ¿EN QUÉ CONSISTE LA CONVOCATORIA?.....	9
4.1. Objetivo.....	9
4.2. Descripción de la convocatoria.....	9
4.3. ¿Quiénes pueden postularse?	11
5. PROCESO DE POSTULACIÓN	11
5.1. Documentación requerida según el tipo de postulante	11
5.2. ¿Cómo participar?	12
5.3. Evaluación y selección de beneficiarios	13
5.4. Criterios de desempate.....	15
5.5. Causales de rechazo	15
6. CRONOGRAMA.....	16
7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS	17
7.1. Derechos	17
7.2. Deberes	18
8. RENUNCIAS Y DESISTIMIENTOS.....	18
8.1. Definición de renuncia voluntaria	18
8.2. Medios para presentar la renuncia.....	18
8.3. Plazo para presentar el desistimiento	19
8.4. Verificación y registro de la renuncia	19
8.5. Efectos de la renuncia sobre los beneficios	19
8.6. Renuncias presentadas fuera del plazo	19
9. INCUMPLIMIENTO	20
10. VIGENCIA.....	20

11. BIBLIOGRAFÍA	20
-------------------------------	-----------

Índice de tablas

Tabla 1. Departamentos, experiencias y municipios priorizados por el proyecto.	10
Tabla 2. Criterios y puntaje de evaluación.....	14
Tabla 3. Cronograma	17

1. NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Formación en el diseño y gestión de experiencias turísticas con énfasis en turismo de aventura, turismo cultural, turismo de naturaleza, salud y bienestar para los actores de la cadena de valor del turismo de los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

2. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) a través del Consorcio Horizonte Turístico, invita a participar en la convocatoria para el mejoramiento de la competitividad y fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico a: guías de turismo, agencias operadoras de turismo, establecimientos de alojamiento y hospedaje, establecimientos gastronómicos, artesanos, empresas de transporte terrestre turístico y demás actores territoriales asociados al diseño y la oferta de experiencias turísticas, para los departamentos de Caquetá (asociados a Turismo de Aventura), Huila (asociados al Turismo Cultural), Tolima (asociados al Turismo Cultural) y Putumayo (asociados a Turismo de Salud y Bienestar y Turismo de Aventura).

El diseño de actividades turísticas con enfoque experiencial va más allá de ofrecer servicios; se trata de generar conexiones significativas entre el turista, el anfitrión y el territorio, en un mundo donde los viajeros buscan vivencias auténticas. La priorización de esta perspectiva experiencial como estrategia para potenciar el turismo, garantiza que la experiencia no solo sea satisfactoria, sino también sostenible y enriquecedora para todas las partes involucradas.

Este proyecto es una invitación a repensar el turismo desde una perspectiva humana, participativa, sostenible y diferencial. Lejos de un simple intercambio comercial, la experiencia turística se convierte en un proceso de aprendizaje, emoción y conexión con el entorno.

A través de esta convocatoria, el Consorcio Horizonte Turístico brindará formación y capacitación teórico – práctica a los actores turísticos territoriales seleccionados, acompañando el diseño y estructuración de una experiencia turística por departamento de acuerdo con las necesidades y potencialidades identificadas. Lo anterior reconociendo las particularidades de cada territorio, las implicaciones culturales, sociales, ambientales y económicas, entre otras; de cada experiencia turística y promoviendo la participación integral de la red turística territorial.

Se invita a los interesados a consultar los términos de referencia y postular su candidatura dentro del plazo establecido. Este es un escenario para la construcción de región, cultura, sociedad y país.

3. GLOSARIO

Atractivo Turístico. Recurso natural o cultural que tiene el potencial y la capacidad

de atraer visitantes.

Actividades y/o experiencia turística: Para el presente proyecto, se denomina como el conjunto de actividades que son ofertadas a través de programas, itinerarios o paquetes de viaje que incluyen como mínimo visita a los atractivos turísticos o experiencias basados en vivencias de emociones y sensaciones propias de la cultura local, permitiendo ser memorables al momento del encuentro en el destino turístico. Dentro de las características se resalta la interacción, narrativa y autenticidad del producto ofertado.

Activos productivos: Bienes tangibles adquiridos dentro del proyecto para ser entregados a los beneficiarios con el propósito de poner en marcha el plan de trabajo diseñado para fortalecer el desarrollo de su actividad económica en la cadena de valor turística.

Agentes culturales. Aquellas personas que desarrollan oficios, labores, actividades o profesiones relacionadas con las artes, el patrimonio, la creatividad y la cultura en general. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).

Asociaciones de turismo: Para la presente convocatoria, se entiende por asociación de turismo, como la unión de dos o más personas naturales o jurídicas que se agrupan para el desarrollo de actividades relacionadas con el sector turístico, con el propósito de defender sus intereses y promover el desarrollo del sector en sus territorios, sus actividades deben estar directamente relacionadas con las tipologías de turismo de las experiencias priorizadas.

Beneficiario. Persona natural o jurídica, que recibe la formación para el diseño y gestión de experiencias turísticas con énfasis en turismo de aventura, turismo de naturaleza, turismo de salud y bienestar de acuerdo con la tipología de turismo priorizada para los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

Cadena de valor del turismo. Secuencia de actividades primarias y de apoyo que resultan fundamentales a nivel estratégico para el rendimiento del sector turístico. Los procesos vinculados, tales como formulación de políticas, planificación integrada, desarrollo de productos, presentación al mercado, promoción y marketing, distribución y venta y las operaciones y servicios de los destinos constituyen las principales actividades primarias de la cadena de valor del turismo. Entre las actividades de apoyo se incluyen el transporte y la infraestructura, el desarrollo de recursos humanos, el desarrollo de tecnologías y sistemas y otros bienes y servicios complementarios que pueden no estar relacionados con la esencia del negocio turístico, pero repercuten de manera importante en su valor” (ONU TURISMO, 2019).

Organización de base comunitaria asociados a la cadena de valor del turismo:

Una organización de base comunitaria de turismo es un grupo de personas que pertenecen a una misma comunidad y que planifican, gestionan y promueven actividades turísticas de forma colectiva. Su objetivo es generar ingresos, desarrollar la economía local y proteger el patrimonio natural y cultural de manera sostenible, controlando el proceso y asegurando la distribución equitativa de los beneficios para el bienestar de la comunidad. (UNIVERSIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, 2022)

Narrativas turísticas: La narrativa turística es el relato o historia que da coherencia y significado a una experiencia de viaje, conectando al turista emocionalmente con un destino. Va más allá de ser una simple descripción de atractivos; integra discursos, mediadores (como guías), el entorno y las acciones para crear una experiencia memorable e inmersiva. Esta narrativa puede ser creada por diversos actores (comunidades locales, guías, instituciones y los propios turistas) y se manifiesta tanto en textos como en la propia vivencia. (Servicio Nacional de Turismo - Sernatur Chile).

Beneficiario: Persona vinculada a la cadena de valor del turismo de las experiencias priorizadas en los departamentos de Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo, para recibir la capacitación y herramientas de formación sobre diseño y gestión de experiencias turísticas.

Criterios de evaluación. Conjunto de elementos bajo los cuales se evaluarán y seleccionarán a los postulados a la convocatoria.

Documentación habilitante. Documentos requeridos para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, cuya presentación correcta habilita al postulante para continuar en el proceso de evaluación.

Experiencia turística. La experiencia turística puede ser considerada como la evolución del consumo de los viajes, influenciado históricamente por las necesidades y motivaciones de las personas que inicialmente buscaban satisfacer necesidades de subsistencia y luego adquisición de conocimiento, negocios, ocio y conocer lugares y culturas. Recientemente se evidencia un deseo de viajar para satisfacer aspectos emocionales y subjetivos que, desde el viaje interior, permitan al turista su participación para generar experiencias turísticas. (R. Carballo, 2015)

Prestados de servicios turístico: El artículo 76 de la Ley 300 de 1996, define por prestador de servicios turísticos a toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta ley y que se encuentre inscrito en el registro nacional de turismo. (Congreso de la República, s.f.)

El Decreto 1836 de 2021, en su Artículo 2.2.4.1.1.13. Prestadores de servicios

turísticos. Además de inscribirse en el Registro Nacional de Turismo, cada prestador de servicios turísticos debe cumplir las normas correspondientes a su actividad. Son prestadores de servicios turísticos (Presidencia de la República de Colombia, s.f.):

- 1) Los hoteles, apartahoteles, hostales, centros vacacionales, campamentos, glamping, refugios, albergues, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje o alojamiento turístico.
- 2) Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras
- 3) Las oficinas de representaciones turísticas.
- 4) Los guías de turismo.
- 5) Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
- 6) Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
- 7) Los usuarios industriales, operadores y desarrolladores de servicios turísticos de las zonas francas.
- 8) Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
- 9) Las compañías de intercambio vacacional.
- 10) Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.
- 11) Los concesionarios de servicios turísticos en parques.
- 12) Las empresas de transporte terrestre automotor especial, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
- 13) Los operadores de parques temáticos, parques de ecoturismo y parques de agroturismo.
- 14) Las plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos.
- 15) Los restaurantes y bares que voluntariamente se inscriban en el Registro Nacional de Turismo.
- 16) Los organizadores de bodas destino.
- 17) Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determine.

Turismo de aventura. Tipo de turismo que implica actividades recreativas en entornos naturales que demandan esfuerzo físico, destrezas técnicas o contacto directo con la naturaleza, combinando emoción, riesgo controlado y exploración.⁵

Turismo cultural. Forma de turismo basada en el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio material e inmaterial de una comunidad, incluyendo su historia, tradiciones, gastronomía, música, arquitectura y expresiones artísticas.⁶

Turismo experiencial. Modalidad de turismo que busca generar vivencias significativas mediante la interacción directa del visitante con el entorno natural, cultural y social, promoviendo la participación activa y la conexión emocional con el destino ⁷

Turismo de salud y bienestar. Segmento del turismo orientado a mejorar el bienestar físico, mental y espiritual mediante experiencias relacionadas con la prevención, relajación, terapias naturales, alimentación saludable o actividades en entornos naturales.⁸

Turismo de naturaleza. El turismo de naturaleza comprende todas las actividades turísticas que se realizan en contacto directo con la naturaleza, con el objetivo de apreciar, disfrutar o conocer los atractivos naturales de un territorio, contribuyendo a su conservación y al bienestar de las comunidades locales.⁹

4. ¿EN QUÉ CONSISTE LA CONVOCATORIA?

4.1. Objetivo

La presente convocatoria tiene como propósito acompañar a los actores de la cadena de valor del turismo en el diseño y fortalecimiento de experiencias turísticas sostenibles, con énfasis en turismo de aventura, turismo cultural, turismo de naturaleza, salud y bienestar.

4.2. Descripción de la convocatoria

Los actores seleccionados recibirán acompañamiento técnico especializado mediante un ciclo de cocreación participativa, compuesto por tres (3) jornadas presenciales con una intensidad horaria aproximada de siete (7) horas por sesión, orientadas al fortalecimiento de capacidades, la estructuración técnica y la validación de experiencias turísticas alineadas con los principios de sostenibilidad, innovación y competitividad del territorio, de acuerdo con las tipologías de turismo priorizadas para cada departamento.

De acuerdo con las directrices del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Nacional de Turismo el número de beneficiados por departamento y por experiencia será el siguiente:

Tabla 1. Departamentos, experiencias y municipios priorizados por el proyecto.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS FOCALIZADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACIÓN
CAQUETÁ	San Vicente del Caguán, El Doncello, Florencia, San José del Fragua y Belén de los Andaquíes.	Hasta 100 beneficiarios
HUILA	Villavieja, Neiva, Garzón, Paicol, Yaguará, San Agustín y Pitalito.	Hasta 100 beneficiarios
PUTUMAYO	Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez, Villagarzón, Mocoa, Sibundoy, Colón, Santiago, San Francisco.	Hasta 20 beneficiarios del alto Putumayo Hasta 30 beneficiarios del medio Putumayo Hasta 20 beneficiarios del bajo Putumayo
TOLIMA	Honda, San Sebastián de Mariquita, Falan, Ibagué, Líbano, Armero, Prado	Hasta 60 beneficiarios (20 de cada subregión: Norte, centro y sur)

Nota 1: Los ciclos de capacitación se realizarán de manera presencial, en los dos municipios que presenten mayor número de inscritos por departamento, de acuerdo con los municipios priorizados.

El proceso permitirá a los actores locales fortalecer sus capacidades organizativas, técnicas y creativas, con el fin de diseñar, validar y estructurar colectivamente experiencias turísticas sostenibles centradas en los enfoques definidos del proyecto:

- **Turismo cultural**, priorizado en los departamentos de Huila y Tolima, con énfasis en la interpretación del patrimonio, las tradiciones, la gastronomía y la música.
- **Turismo de aventura**, priorizado en el departamento del Caquetá, orientado a la vivencia activa en entornos naturales y al aprovechamiento responsable de recursos naturales.

- **Turismo de salud y bienestar y turismo de aventura** priorizados en el departamento del Putumayo, enfocado en el equilibrio físico, mental y espiritual a través del contacto con la naturaleza y la cultura ancestral, así como en la vivencia activa y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

Cada grupo de actores de los municipios priorizados desarrollará experiencias turísticas diferenciadas, a partir de su vocación y potencial local. Los resultados esperados incluyen la creación de fichas técnicas de experiencias, itinerarios estructurados, modelos de operación, narrativas identitarias, propuestas de marca y protocolos básicos de servicio, hospitalidad y sostenibilidad.

4.3. ¿Quiénes pueden postularse?

Podrán participar de la siguiente convocatoria:

- Guías de turismo,
- Agencias operadoras,
- Establecimientos de alojamiento y hospedaje,
- Establecimientos gastronómicos,
- Artesanos,
- Empresas de transporte terrestre turístico y,
- Demás actores territoriales vinculados al diseño y la oferta de experiencias turísticas en los departamentos de Caquetá (asociados a Turismo de Aventura), Huila (asociados a Turismo Cultural), Tolima (asociados a Turismo Cultural) y Putumayo (asociados a Turismo de Salud y Bienestar y Turismo de Aventura).

5. PROCESO DE POSTULACIÓN

5.1. Documentación requerida según el tipo de postulante

Para la postulación los actores interesados deberán presentar:

- **PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS**
 - Carta interés y compromiso debidamente diligenciado y firmado (Anexo 1)
 - Registro Nacional de Turismo vigente
 - Copia del documento de identidad del representante legal
 - Copia del documento de identidad de la persona que se postula a la convocatoria (Cuando quien se postula no es el representante legal de la empresa)

○ GESTORES Y ACTORES CULTURALES

- Carta interés y compromiso debidamente diligenciado y firmado (Anexo 1)
- Copia del documento de identidad del representante legal
- Copia del documento de identidad de la persona que se postula a la convocatoria (Cuando quien se postula no es el representante legal de la empresa)

○ OTROS ACTORES DIFERENTES A LOS ANTERIORES (HABILITADOS PARA SU POSTULACIÓN)

- Copia del documento de identidad del representante legal
- Copia del documento de identidad de la persona que se postula a la convocatoria (Cuando quien se postula no es el representante legal de la empresa)
- Acta de constitución o reconocimiento legal (Aplica para asociaciones comunitarias o grupo organizados que trabajen en turismo)
- Carta interés y compromiso debidamente diligenciado y firmado (Anexo 1)

***Nota 2.** Todos los documentos deben ir en formato PDF y, cuando corresponda, firmados. Al cargar la información, el Consorcio Horizonte Turístico será el responsable de verificar y rectificar que los documentos se puedan abrir y visualizar correctamente.*

***Nota 3.** La omisión en la carga total de los documentos habilitantes podrá afectar la aceptación de su postulación.*

5.2. ¿Cómo participar?

- a. Ingresar al enlace web de la convocatoria: <https://n9.cl/d3jxq>
- b. Leer los términos y condiciones de la convocatoria.
- c. Reunir la documentación requerida de acuerdo con los términos y condiciones (documentos habilitantes).
- d. Los actores interesados deben diligenciar el formulario de postulación y cargar los documentos habilitantes en el siguiente enlace: <https://forms.gle/g5SKsS3xye4Zdq9x6>

***Nota 4.** Si presenta alguna dificultad durante el proceso de postulación, escriba su*

caso al correo electrónico direccion.lotel@betagroup.com.co

Nota 5. La inscripción y el cargue oportuno de los documentos habilitantes, conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria, son responsabilidad exclusiva de los participantes.

5.3. Evaluación y selección de beneficiarios

1. **Revisión.** Se revisará que el postulante cumpla con la totalidad de los documentos habilitantes y que estos sean acordes a lo solicitado.

Dentro de esta etapa se encuentra incluida la fase de “Subsanación Administrativa” que hace referencia a que se podrán solicitar subsanaciones de los documentos habilitantes, por parte de los profesionales operadores del Consorcio Horizonte Turístico; es de destacar, que solo serán aceptados aquellos que se subsanen dentro de los plazos establecidos y conforme a las solicitudes de la convocatoria.

Las postulaciones que cumplan serán verificadas por parte de MinCIT, FONTUR y el Consorcio Horizonte Turístico.

2. **Evaluación final y calificación:** El Consorcio Horizonte Turístico, realizará la evaluación de las postulaciones de acuerdo con los criterios establecidos otorgando los puntajes que correspondan según su criterio.

En el proceso de evaluación sólo podrán participar aquellas postulaciones que hayan adjuntado correctamente toda la documentación habilitante definida en el presente documento y hayan diligenciado la totalidad de la información solicitada en el formulario.

Nota 6: El puntaje máximo es calificación por postulación es de: 70 puntos

Tabla 2. Criterios y puntaje de evaluación.

Criterio de evaluación:	Descripción	Preguntas relacionadas del formulario	Escala de evaluación
Relación con la tipología priorizada	Evalúa la correspondencia entre las actividades turísticas que desarrolla el postulado y la tipología definida para el departamento.	“Seleccione qué tipo de actividades turísticas ofrece en su región.”	1-3: Actividades sin relación con la tipología 4-7: Actividades parcialmente relacionadas 8-10: Actividades totalmente alineadas
Experiencia en turismo	Valora el tiempo y trayectoria en el desarrollo de actividades turísticas.	“¿Con cuántos años de experiencia en el sector turístico cuenta usted o la organización?”	1-3: Menos de 1 año 4-7: 1 a 6 años 8-10: Más de 6 años
Participación comunitaria	Evalúa la vinculación activa en procesos colectivos o comunitarios de turismo.	“¿Forma parte de redes, colectivos o asociaciones cuyo objetivo sea el impulso del turismo?”	1-3: No participa 4-7: Participa ocasionalmente 8-10: Participa activamente en organizaciones locales
Motivación e interés de participación	Analiza la claridad, compromiso y coherencia del postulado frente a los objetivos de la convocatoria.	“¿Por qué desea postularse a la convocatoria?” “Adjunte el formato de interés y compromiso firmado.”	1-3: Respuesta genérica, sin compromiso evidente 4-7: Motivación parcial o poco argumentada 8-10: Compromiso claro y alineado con la convocatoria
Pertinencia territorial	Mide la relevancia del postulado en el territorio y su contribución al turismo local.	“Seleccione el departamento y municipio donde ofrece actividades asociadas al turismo.”	1-3: No pertenece a municipio priorizado 4-7: Actividades cercanas o de impacto parcial 8-10: Actividades en municipios priorizados y con incidencia directa
Presencia en la cadena de valor	Identifica el rol estratégico del actor en la cadena de valor del turismo (prestador, productor, guía, artesano, etc.).	“¿Cuál es el tipo de actor con el que se identifica para su postulación?”	1-3: Rol indirecto o complementario 4-7: Rol medio o de enlace 8-10: Actor clave en la cadena de valor del turismo
Visibilidad y comunicación	Evalúa la presencia del actor en medios o redes que fortalezcan la promoción del destino.	“Agregue los links de las redes sociales de la entidad u organización.”	1-3: No posee canales digitales 4-7: Posee redes inactivas o básicas 8-10: Redes activas y actualizadas

Una vez finalizado el proceso de inscripción, se aplicará un proceso de entrevistas que se podrán llevar a cabo de manera telefónico o virtual

individuales con los postulantes registrados, con el objetivo de conocer la experiencia del postulado en relación a la tipología de turismo priorizada en cada uno de los departamentos. Además, en este proceso se validará y contrastará la información consignada en los formularios de inscripción. Se estima una duración de 15 minutos por entrevista.

3. **Selección y Comunicación de Beneficiarios.** Una vez finalizado el proceso de evaluación y entrevista, los beneficiarios seleccionados serán notificados de manera directa a través de los canales de contacto registrados en su postulación, incluyendo: correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de WhatsApp, además se publicarán los beneficiados en la página web de la convocatoria, todo ello, para garantizar que todos reciban la información de forma oportuna asegurando transparencia y a los resultados del proceso.

5.4. Criterios de desempate

En caso de presentarse empates en puntajes entre actores, se aplicarán mecanismos de desempate previamente definidos, tales como:

- Demostrar participación adicional en procesos comunitarios o iniciativas previas de los territorios priorizados
- Orden cronológico de inscripción en la convocatoria

Asimismo, se garantizará que la selección final respete criterios de equidad territorial (actores de distintos municipios priorizados) y diversidad de perfiles (género, pertenencia étnica, tipo de actor turístico), asegurando una representación equilibrada y coherente con la cadena de valor turística de cada experiencia. Este proceso será documentado con soportes técnicos y se integrará en el entregable correspondiente del plan de trabajo.

5.5. Causales de rechazo

El Consorcio Horizonte Turístico aplicará en todo momento el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones realizadas por las personas postulantes, en relación con el cumplimiento de las condiciones, términos y requisitos establecidos en la presente convocatoria. En este sentido, se presumirá la veracidad de la información suministrada, sin perjuicio de las verificaciones que el Consorcio considere pertinentes.

No obstante, lo anterior, se rechazará toda postulación que no cumpla con las condiciones de participación definidas en este documento. De manera enunciativa, mas no limitativa, constituirán causales de rechazo las siguientes:

- Que el participante registre información incompleta, errónea, ilegible o

incoherente en el formulario dispuesto en la plataforma, o en los documentos requeridos para la postulación.

- Que el participante omita el envío de las subsanaciones, aclaraciones o documentos adicionales solicitados por el equipo profesional, dentro del plazo y por los canales establecidos para tal fin.
- Que el participante suministre información falsa, alterada, inconsistente o que no refleje la realidad en cualquier etapa del proceso de convocatoria, verificación, selección o desarrollo de la capacitación.
- Que la postulación sea presentada por fuera de las fechas y horarios definidos en el cronograma oficial de la convocatoria.
- Que se evidencie el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos de participación o de las restricciones establecidas en los términos de referencia (por ejemplo, no pertenecer al público objetivo definido, no residir en los territorios priorizados, o no acreditar la documentación obligatoria).
- Que se identifiquen duplicidades o múltiples postulaciones de una misma persona o establecimiento que contravengan las reglas de participación señaladas por el Consorcio Horizonte Turístico.

Comunicación del rechazo

- Las decisiones de rechazo de las postulaciones serán comunicadas al correo electrónico registrado por la persona postulante en el formulario de inscripción, o a través de los medios oficiales definidos en la convocatoria. En la medida de lo posible, se indicará de manera breve y clara la causa principal del rechazo, con el fin de brindar transparencia al proceso y permitir que las personas interesadas puedan ajustar su participación en futuras convocatorias.

El rechazo de una postulación en el marco de la presente convocatoria no genera obligación de compensación o resarcimiento alguno por parte del Consorcio Horizonte Turístico y no impide que la persona pueda presentarse a procesos posteriores, siempre que cumpla con los requisitos que se establezcan en su momento.

6. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las actividades y fechas definidas a continuación, quienes quieran participar deberán tener en cuenta los siguientes tiempos establecidos:

Tabla 3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Lanzamiento, publicación, apertura de los términos y condiciones de la convocatoria.	19 de noviembre de 2025	A través de la página: https://n9.cl/d3jxq
Cierre de la convocatoria	28 de noviembre de 2025	Proceso interno
Etapas de revisión y subsanación administrativa.	Del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2025	Proceso interno
Etapas de entrevistas	1 al 2 de diciembre de 2025.	Proceso interno con el postulado
Publicación de beneficiarios	4 de diciembre de 2025.	Proceso interno
Reunión de apertura e inicio con los beneficiarios seleccionados	5 de diciembre de 2025.	Proceso interno con los seleccionados
Jornada de capacitación presencial <i>Nota: Las jornadas se realizarán de manera presencial en dos de los municipios priorizados en cada una de las 4 experiencias para los departamentos de Tolima, Huila, Putumayo y Caquetá.</i>	9, 10 y 11 de diciembre de 2025, en simultáneo en todos los Municipios.	Capacitaciones, y acompañamiento especializado

7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1. Derechos

Los actores turísticos departamentales que sean aceptados como beneficiarios del proyecto tienen

derecho a:

- Recibir información del trámite administrativo interno de su proceso.
- Recibir certificación en el proceso de capacitación.
- Ser parte del proceso de creación de la experiencia turística del territorio.

7.2. Deberes

Los actores turísticos departamentales adquieren, con la selección como beneficiarios, los siguientes deberes ante el Consorcio Horizonte Turístico:

- Presentar la documentación e información requerida durante el proceso de seguimiento y ejecución.
- Cumplir con todas las actividades establecidas en el proyecto y acorde con la firma de la carta de compromiso
- Participar activamente en los procesos de formación establecidos, cumpliendo con su asistencia y cumpliendo un mínimo del 80% de participación en los ciclos de capacitación.

8. RENUNCIAS Y DESISTIMIENTOS

8.1. Definición de renuncia voluntaria

Se entiende por renuncia voluntaria la decisión libre y consciente del actor beneficiado de no continuar en el proceso de capacitación, aun habiendo sido previamente ratificado como Beneficiario de este.

8.2. Medios para presentar la renuncia

La renuncia deberá presentarse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a:
direccion.lotel@betagroup.com.co

El mensaje deberá contener como mínimo:

- Nombre completo del participante.
- Número de documento de identidad.
- Nombre de la organización, emprendimiento o Actor conexo según corresponda (si aplica).
- Municipio y departamento.
- Nombre del proceso o ciclo de capacitación en el que fue admitido.
- Manifestación explícita de renuncia al proceso de capacitación.
- Exposición clara y concreta de las razones que motivan la renuncia.
- Fecha de envío del correo y datos de contacto (teléfono y correo alterno).

8.3. Plazo para presentar el desistimiento

El participante que desee desistir al inicio del proceso deberá enviar la comunicación de renuncia a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que le fue notificada su ratificación como Beneficiario.

Se considerará inicio del proceso el momento en que el participante recibe la comunicación oficial de aceptación y ratificación, junto con la programación de las actividades de capacitación.

8.4. Verificación y registro de la renuncia

Una vez recibida la renuncia:

- El equipo del Consorcio Horizonte Turístico confirmará por correo electrónico la recepción de la solicitud de desistimiento.
- Se registrará la renuncia en la base de datos de participantes, indicando la fecha de recepción y la razón principal de la decisión (por ejemplo: motivos laborales, personales, de salud, incompatibilidad horaria, dificultades de conectividad, etc.).
- Se actualizarán los listados oficiales de asistencia, de manera que el participante ya no sea convocado a nuevas sesiones ni incluido en los procesos de seguimiento.

8.5. Efectos de la renuncia sobre los beneficios

Cuando la renuncia se presente dentro del plazo establecido:

- Se dará por terminado el proceso de capacitación para el beneficiario, esto no lo hace excluyente de participar en los procesos de construcción de la experiencia posteriores al proceso de capacitación.
- El participante perderá los beneficios asociados al proceso, entre otros:
 - Derecho a recibir materiales, memorias o certificados asociados a la formación.
 - Prioridad en procesos posteriores derivados de esta convocatoria.
 - El Consorcio Horizonte Turístico podrá, de acuerdo con su capacidad operativa, asignar el cupo liberado a otro actor del territorio que se encuentre en lista de espera y cumpla con los criterios de selección.

8.6. Renuncias presentadas fuera del plazo

Si la renuncia se presenta después de los dos (2) días hábiles siguientes a la ratificación o durante el proceso de capacitación:

- El proceso igualmente se dará por terminado para el participante.
- El participante perderá los beneficios asociados al proceso de capacitación.

- Para efectos de seguimiento, su caso se registrará como un retiro extemporáneo, pudiendo considerarse en los análisis de cumplimiento y permanencia del programa de capacitación.

9. INCUMPLIMIENTO

Se entenderá por incumplimiento:

- La no participación en el mínimo de tiempo requerido para la capacitación se requiere que el participante asista a mínimo al 80% de las jornadas de capacitación. La asistencia se verificará a través de:
 - Listas de asistencia firmadas (en cada sesión presencial).
 - Formatos de seguimiento y/o evaluaciones de contenido en cada módulo.
- Cualquier omisión a los términos inscritos en la carta de compromiso: Se considerará como incumplimiento cualquier omisión o falta frente a los términos suscritos en la carta de compromiso (Anexo 1), entre otros:
 - No cumplir con las tareas o actividades mínimas definidas (ejercicios prácticos, trabajos entre sesiones, diligenciamiento de formatos, participación en encuestas o evaluaciones de seguimiento, etc.).
 - No suministrar la información requerida con veracidad, oportunidad o completitud (datos del participante, prestador o actor, documentos de soporte, etc.).
 - No respetar las normas de convivencia, confidencialidad, uso de información y trato respetuoso hacia otros participantes, facilitadores o miembros del equipo técnico.
 - Utilizar el nombre del programa, del Consorcio Horizonte Turístico, de FONTUR o MinCIT de manera indebida o para fines distintos a los autorizados en el marco del proceso.

10. VIGENCIA

Para constancia de lo anterior, se expide el presente documento en Bogotá D.C., el día 18 del mes noviembre de 2025.

11. BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República. (s.f.). *Ley 300 de 1996*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8634>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f.). *Política de Turismo Cultural, Colombia destino turístico, cultural, creativo y sostenible 2021*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-cultural-colombia>

ONU TURISMO. (2019). *Guía para el desarrollo de cadenas de valor del turismo sostenible*. Madrid: OMT.

Presidencia de la República de Colombia. (s.f.). *Decreto 1836 de 2021*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175266>

- R. Carballo, S. M. (2015). La creación y promoción de experiencias en un destino turístico. Un análisis de la investigación y necesidades de actuación. *Cuadernos de Turismo*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgglefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/398/39838701003.pdf
- Servicio Nacional de Turismo - Sernatur Chile. (s.f.). *Manual de Diseño de Experiencias Turísticas*. Obtenido de www.sernatur.cl
- UNIVERSIDAD DEL MEDIO AMBIENTE. (2022). *Características del turismo con base comunitaria*. Obtenido de <https://umamexico.com/turismo-con-base-comunitaria/>